

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su vacuación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

M. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N.º 167.

Secretaría.—Negociado 3.º

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad proceda á la busca de la niña Humildad Muñoz Zúñiga, domiciliada en Arcos de la Frontera, de 11 años de edad, hija de Cristóbal Muñoz Castellano y de Josefá Zúñiga Gómez, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, gruesa, regular estatura, con una pequeña cicatriz en la barba, un lunar negro en una de sus sienes, cojea algo del pie izquierdo, tiene una cicatriz circular de color más bajo que el de su piel en la parte posterior de la cintura, y vestía traje negro deteriorado, refajo encarnado con listas que había perdido el color, botas grandes rotas, calzones de muselina, con encanje, enaguas de spunadilla sucias, medias negras y delantal oscuro á cuadros, que desapareció el día 18 de Febrero último, ignorándose su paradero, y caso de

ser habida sea puesta á mi disposición.

Palencia 10 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,
Eduardo Mendero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Con el objeto de mantener la necesaria relación entre los funcionarios cesantes dependientes de este Ministerio y el Negociado del Personal de la Subsecretaría del mismo, en el que deben constar los datos precisos para conocer la existencia de aquéllos y la localidad y domicilio donde residen, evitando así que continúen vacantes las plazas para que son nombrados; con notorio daño del servicio, tanto más cuanto que la amortización que se realiza en todas las escalas, en cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente mes, reduce sensiblemente el número de funcionarios y exige la mayor actividad en la gestión si ha de obtenerse el debido coeficiente de trabajo útil.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Los funcionarios cesantes de este Ministerio que figuren en el escalafón del mismo, presentarán, desde el día 10 de Septiembre hasta el 15 de Octubre próximo, en las Intervenciones de Hacienda de las provincias de su residencia, una declaración hecha de su puño y letra, según el adjunto modelo de hoja de revista, á fin de evitar errores que podrían redundar en perjuicio de los interesados. A este efecto, serán remitidos á las Delegaciones de Hacienda, por esa

Subsecretaría, inmediatamente, los ejemplares impresos que se juzguen necesarios.

2.º Las Delegaciones de Hacienda remitirán las hojas de revista que hayan sido suscritas por cesantes residentes en sus respectivas provincias, á la Inspección general, antes del día 30 de Octubre, y el Negociado del Personal dará provisionalmente de baja en sus escalafones á los cesantes que no hayan revistado, publicándose relación de dichas bajas en la *Gaceta de Madrid* antes del 31 de Octubre.

3.º Los cesantes comprendidos en

la relación de bajas provisionales publicada en la *Gaceta* á que se refiere la disposición anterior que no soliciten de V. I. ser dados de alta, por medio de instancia en que hagan constar quantos datos comprende el modelo adjunto, antes del 31 de Diciembre próximo, serán baja definitiva en el escalafón al cerrarse el de 1916 en la mencionada fecha.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1917.—Bugallal.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE

Revista de cesantes comprendidos en los Escalafones.—1917.

CATEGORÍA.....

CLASE.....

Don..... natural de.....
provincia de....., edad..... Domiciliado en.....
calle de....., núm.....
Ha servido el cargo de..... con la categoría y clase arriba expresadas en la..... de..... de..... de 1917.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL SERVICIO,

EL INTERESADO,

(Sello de la Intervención.)

(Gaceta del día 6 de Septiembre.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Ordenación de pagos.

La Agencia de recaudación de esta Diputación con fecha de ayer me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha han sido nombrados Agentes ejecutivos para la recaudación de las cuotas de Contingente provincial, Segunda enseñanza y Conciertos que han quedado en desoubierto durante

el tercer trimestre del año actual, los Señores siguientes:

Don Atilano del Campo, para los Ayuntamientos de Alar del Rey, Alba de Cerrato, Baños de Cerrato, Báscones de Ojeda, Boadilla del Camino, Carrión de los Condes, Castromocho, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Dehesa de Romanos, Fuentes de Nava, Moratinos, Nestar, Palencia, Paredes de Nava, Pedrosa de la Vega, Población de Cerrato, San Llorente de la Vega, Valle de Cerrato, Villaumbrales y Villoldo; á D. Claudio de Cea, para los de Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Antilla del Pino, Autillo de Campos, Cardeñosa, Celada de Robledo, Fresno del Rio, Grijota, Guardo, Guaza, Lantadilla, Marcilla, Monzón, Nugal de las Huertas, Olmos de Pisuerga, Osornillo, Palacios del Alcor, Pedraza de Campos, Requena de Campos, Santervás de la Vega, Tabanera de Valdavia, Valoria del Alcor, Villabasta, Villalba de Guardo, Villalobón, Villarrabé, Villarramiel, Villasila y Villamelendro, Villatoquite y Villelga, y á D. Juan Husillos, para los de Antigüedad, Magaz, Valbuena de Pisuerga, Valdeolmillos y Villodrre. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para sus efectos.

Lo que participo para conocimiento de los Ayuntamientos interesados. Palencia 11 de Septiembre de 1917. —El Presidente, Ordenador de Pagos de la Diputación, Jesús Fernández Lomana.

Juzgados.

Palencia.

Don Marcial Fernández Salomón, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé: Que en los autos de que se harán mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

ENCABEZAMIENTO.—Sentencia.—En la ciudad de Palencia á primero de Septiembre de mil novecientos diecisiete, el Señor Don Julian Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía, seguido á instancia de Don Benito Alonso Vela, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta Capital, representado por el Procurador Don Emilio Franco Valdeolmillos y defendido por el Letrado Don Quintín Elvira Rueda, contra Don Anastasio Asenjo Arias, también mayor de edad, comerciante, casado y vecino de Paredes de Nava, y en su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de pesetas.

PARTE DISPOSITIVA.—*Hallo:* Que debo condenar y condeno á Don Anastasio Asenjo Arias, vecino de Paredes de Nava, á que abone á Don Benito Alonso Vela la cantidad que se

acredite le adeude por las compras hechas en el almacén del demandante y que se determinará en ejecución de sentencia, sin hacer expresa condenación de costas. Pues así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado declarado rebelde en la forma que determinan los artículos

doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, si el actor no solicita se le haga personalmente, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Julian Martínez.

Cuya sentencia fué pronunciada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Anastasio Asenjo, declarado rebelde, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia á ocho de Septiembre de de mil novecientos diecisiete. —Marcial Fernández Salomón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1917.

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Agosto de 1917.

FOLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42		71.893 42	
2	Valores independientes del presupuesto.....		71.893 42		71.893 42
3	Resultas de ingresos.....		36.398 36		36.398 36
5	Presupuesto de 1917.....	794.873 21	1.128 470 69		333.597 48
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.464 52	2.423 39	1.041 13	
10	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	800	879 25		79 25
12	Id. id. 14 Reintegros.....	5.000	4.663 55	336 45	
15	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	699	1.000		301
24	Ingresos.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	367 50	367 50		
25	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	1.253 40	457 25	796 15	
27	Gastos.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	3.777 17	4.643 59		866 42
28	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	2.253 04	2.254 57		1 53
29	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	206 98	1.494 98		1.288
30	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	16.653 22	21.038 77		4.385 55
31	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	1.676 26	1.576 46		20
32	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	505 45	505 45		
33	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	1.814 05	56.948 05		55.134
34	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	9.919 63	10.037 39		117 76
37	Banco de España c/c.....	100		100	
38	Depositario s/c de existencias en el Banco España.....		100		100
40	Gastos.—Resultas del cap.º 3.º Obras obligatorias.....	350 82	350 82		
48	Depósitos en garantía.....	256.408 42	13.593	242.815 42	
49	Depositantes.....	13.593	256.408 42		242.815 42
56	Gastos.—Cap.º 11 Obras diversas.....	7.441 81	7.942 81		501
59	Id. id. 12 Otros gastos.....	70.032 96	88.213		18.180 04
60	Id. id. 8.º Imprevistos.....	4.870 55	6.000		1.129 45
62	Id. id. 4.º Cargas.....	33.284 25	40.020 81		6.736 56
76	Depositario.....	493.111	454.397 96	38.713 04	
77	Gastos.—Cap.º 1.º Administración provincial.....	63.873 99	95.400 22		31.526 23
78	Id. id. 2.º Servicios generales.....	5.614 74	12.864		7.249 26
79	Id. id. 6.º Beneficencia.....	146.010 56	299.466 87		153.456 31
80	Sres. Espiegel Hermanos, contratistas de la recaudación.....	376.849 61	438.122 61		61.273
81	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	569.538	321.070	248.468	
82	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	66.931	35.933	30.998	
83	Id. id. 6.º Beneficencia.....	16.000	9.799 09	6.200 91	
84	Id. id. 11 Resultas.....	465.116 27	19.846 61	445.269 66	
85	Gastos.—Cap.º 7.º Corrección pública.....	17.637 12	36.732 92		19.095 80
86	Id. id. 10 Carreteras.....	28.138 86	42.601 50		19.462 64
87	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	44.637 50	65.681		
TOTAL PESETAS.....		3.589.697 31	3.589.697 31	1.086.632 18	1.086.632 18
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		3.589.697 31			

Palencia 31 de Agosto de 1917.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º.—El Presidente, Jesús F. Lomana.

Sesión de 4 de Septiembre de 1917.

La Comisión acordó que se remita al Gobernador de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Celestino Garrachón.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamientos.

Resposta de la Peña.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, por término de quince días, durante los cuales serán oídas las reclamaciones que se presenten.

Resposta de la Peña 7 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Eustasio González.

Valoria de Aguilar.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y hacer contra él las reclamaciones que les convengan.

Valoria de Aguilar 3 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Eutiquio Miguel.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL.

ESCALAFON general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 30 de Junio último. (Continuación.)

Número de orden...	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada de conformidad con la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO de servicios.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
CESANTES.																	
1	D. Darío López de Calle y Ranedo.	Vizcaya	21	Octubre	1861	55	4	1	1	29	7	29	7	Granada			
2	Rafael Prieto Pazos	Oviedo	1.º	Marzo	1868	49	3	5	28	3	5	28	3	Oviedo			
3	Francisco Ripa y Casaus	Huesca	31	Octubre	1878	48	3	1	25	8	2	17	8	Barcelona			
4	Adolfo Ruiz Gutiérrez	Málaga	23	Agosto	1864	52	2	6	12	2	6	12	4	Ministerio			
5	Avelino Fernández de la Poza	León	2	Octubre	1867	49	2	2	15	2	2	15	2	Gerona			
6	Blas Taracena de Ipizua	Jaén	13	Julio	1857	59	1	6	4	6	4	12	9	Toledo			
7	Emilio Larroca y Ortíz	Madrid	20	Septiembre	1874	42	1	3	28	1	3	28	1	Barcelona			
8	Ramón María Gimeno y Almech	Zaragoza	31	Agosto	1857	59	1	19	1	19	2	8	24	Ministerio			
9	Agustín Ocampo Castillo	Burgos	24	Idem	1857	59	6	8	6	8	6	8	6	Valladolid			
10	Vicente Narbona Jiménez	Córdoba	26	Febrero	1868	49	17	17	17	17	17	17	17	Burgos			
Oficiales de tercera clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Leandro Valdés Carreño	Oviedo	28	Septiembre	1874	42	12	1	1	14	1	2	14	1	2	Ministerio	
2	Fernando Benavides España	Málaga	19	Noviembre	1881	35	11	11	28	14	7	18	14	7	18	Almería	
3	Fidel Melgares Pérez del Castillo	Madrid	24	Abril	1863	54	11	5	8	17	2	17	29	8	14	Ministerio	
4	Miguel Romero Gómez	Málaga	15	Idem	1863	54	11	4	20	13	3	5	21	3	2	Cáceres	
5	Mariano Martínez Paños	Huesca	11	Octubre	1858	58	11	4	12	12	10	7	12	10	7	Barcelona	
6	Isidro Mellado Núñez de Arenas	Madrid	19	Septiembre	1874	42	11	3	11	17	12	17	12	12	12	Ministerio	
7	Cándido Pascua y Quijano	Salamanca	4	Enero	1859	58	11	3	18	6	25	35	4	11	Zamora		
8	Evaristo Abrales Valeiras	Orense	22	Septiembre	1855	61	11	2	20	28	3	12	28	3	12	Granada	
9	Mariano García Maroto	Segovia	9	Idem	1875	59	11	2	18	27	5	11	27	5	11	Ministerio	
10	José Chinchilla de la Corte	Madrid	13	Agosto	1865	51	11	12	20	17	20	4	17	20	4	Gobierno de Madrid	
11	José López Caubín	Canarias	23	Septiembre	1862	54	10	11	23	23	11	26	26	7	11	Ministerio	
12	Arturo Bargés Montenegro	Madrid	3	Octubre	1878	38	10	8	15	13	1	14	8	1	8	Idem	
13	Sebastián Pallás y Mora	Lérida	16	Septiembre	1861	55	10	7	1	10	7	1	10	7	1	Huelva	
14	Juan José López Dóriga Sañudo	Santander	27	Mayo	1873	44	10	4	37	13	4	20	13	4	20	Santander	
15	Sotero Cayo Jarabo y Olarte	Cuenca	22	Abril	1857	60	10	4	23	12	7	23	15	11	28	Teruel	
16	Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán	Valladolid	31	Enero	1871	46	10	4	16	20	1	16	20	1	16	Alava	
17	Aurelio Valentín y González	Idem	19	Julio	1877	39	10	4	13	1	27	13	1	17	Tarragona		
18	Luis Camacho Pazos	Puerto Rico	19	Noviembre	1870	46	10	3	26	24	1	9	24	1	9	Castellón	
19	Luis Serrate Gracia	Zaragoza	18	Julio	1868	48	10	2	28	18	2	12	18	2	12	Lérida	
20	Maximino Rodríguez Rodríguez	Coruña	23	Noviembre	1870	46	10	1	19	14	8	14	14	8	14	Ministerio	
21	Miguel Gómez Cano	Madrid	29	Septiembre	1871	45	10	1	5	14	11	8	14	8	11	Idem	
22	Adolfo Pérez de Santiago	Salamanca	11	Octubre	1874	42	9	10	4	12	5	2	12	5	2	Logroño	
23	Enrique Mellado Lalana	Filipinas	3	Febrero	1883	34	9	8	15	17	21	17	21	17	21	Baleares	
24	Carlos del Río y Diez de Bulnes	Jaén	23	Julio	1869	47	9	7	4	15	17	17	7	10	7	Toledo	
25	Javier Valcarce Ocampo	Lugo	30	Noviembre	1858	58	9	6	29	20	3	26	23	4	6	Coruña	
26	Manuel Rebollo Manzanares	Alicante	15	Abril	1860	57	9	4	19	9	4	19	9	4	19	Ministerio	
27	Rafael Díaz de Argitelles Fernández	Madrid	2	Febrero	1851	66	8	11	16	12	8	4	12	8	4	Idem	
28	Ceferino Doce y Purún	Coruña	7	Junio	1863	54	8	10	14	6	29	14	6	29	14	Idem	
29	José María Méndez Rodríguez	Oviedo	24	Septiembre	1876	40	8	9	11	9	1	28	10	9	13	Idem	
30	Virgilio Chirlanda Foronda	Canarias	9	Agosto	1872	44	8	6	14	10	4	3	10	4	3	Canarias	
31	Antonio Luengo Cuesta	Madrid	12	Idem	1857	59	8	6	27	5	13	27	5	18	Soria		
32	Fernando Soto y Angulo	Idem	15	Marzo	1879	38	8	6	18	8	23	18	8	23	18	Ministerio	
33	Plácido López Fernández	Murcia	13	Febrero	1883	34	8	6	12	1	12	12	1	12	12	Idem	
34	Juan Laymón Moncada	Idem	15	Julio	1882	34	8	6	11	10	10	11	10	10	10	Alicante	
35	Emilio Doce Carro	Coruña	26	Mayo	1856	61	8	5	29	23	9	12	29	5	10	Sanatorio de Oza	
36	Santiago Romero Vaquero	Zaragoza	30	Diciembre	1850	66	8	5	26	20	11	20	11	20	11	Albacete	
37	Narciso Clemencín Chápuli	Murcia	21	Agosto	1872	44	8	5	26	11	11	11	11	11	11	Murcia	
38	Diego Picazo Brunetto	Alicante	14	Noviembre	1878	38	7	10	29	14	10	24	14	10	24	Zaragoza	
39	Pedro Santiago de la Torre	Zamora	19	Idem	1863	53	7	8	17	12	2	20	12	2	20	Sanatorio marítimo Pedrosa	
40	José Rodiles Salas	Oviedo	25	Mayo	1869	48	7	7	15	13	5	26	15	4	10	Pontevedra	
41	Santos Bozal Moreno	Zaragoza	30	Octubre	1857	59	7	4	16	9	10	28	12	4	5	Guadalajara	
42	Braulio Gutiérrez Escolano	Alicante	26	Marzo	1869	48	6	8	10	6	8	10	6	8	10	Valencia	
43	Blas Tejero Lucas	Soria	2	Febrero	1862	55	6	7	10	20	5	12	20	9	26	Gerona	
44	Eloy Olmedo García	Valladolid	25	Junio	1878	39	6	6	19	13	10	6	13	10	6	Ministerio	
45	Francisco de Torres Gisbert	Alicante	15	Septiembre	1871	45	6	2	19	7	18	19	7	18	19	Idem	
46	Agustín Cerdeira	Orense	21	Mayo	1853	64	5	11	15	10	20	23	9	1	Lugo		
47	Joaquín del Moral y Pérez Aloe	Madrid	22	Enero	1885	32	5	3	7	10	3	7	10	3	7	Ministerio	
48	Pablo Ruiz Alonso	Guadalajara	15	Idem	1859	58	4	10	13	28	1	17	28	1	17	Burgos	
49	Telesforo Gómez Núñez	León	5	Idem	1863	54	4	8	13	4	8	13	4	8	13	León	
50	Modesto Font y Campos	Soria	15	Junio	1872	45	4	6	27	14	1	22	4	3	Navarra		
51	Gregorio Ponzos Rebagliato	Alicante	15	Idem	1873	44	4	6	19	1	19	1	19	1	19	Ministerio	

Número de orden...

Número de orden	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	TIEMPO EFECTIVO de servicios.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.			
			Día	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
52	D. José María de Castells y Cubells	Valencia	10	Septiembre	1869	47	4	6	13	6	22	16	3	19	Ministerio		
53	Faustino Santalices Pérez	Orense	11	Noviembre	1877	39	4	4	13	6	13	6	13	6	Orense		
54	Enrique Sanz y Sanz	Navarra	23	Marzo	1872	45	4	1	20	17	5	25	18	3	15	Ministerio	
55	Mauro Martínez Cembrero	Palencia	15	Enero	1870	47	4	1	10	13	2	14	13	2	14	Palencia	
56	Luis Rodríguez y Pedrajas	Madrid	2	Octubre	1872	44	4	6	13	6	13	6	13	6	Ministerio		
57	Luis Ausín Ortega	Burgos	24	Agosto	1854	62	3	10	10	4	22	10	4	22	Huesca		
58	Antonio Rosales Salguero	Málaga	29	Enero	1879	38	3	7	9	13	1	24	13	1	24	Jaén	
59	Luis Barber Sangenis	Huesca	26	Febrero	1858	59	3	4	10	15	5	21	15	5	21	Barcelona	
60	Felipe Eizaguirre Pozzi	Lugo	28	Abril	1879	39	2	10	16	10	10	10	10	10	10	Sevilla	
61	Agustín Velarde y de Castro	Madrid	30	Mayo	1882	35	2	8	24	11	10	3	11	10	3	Ministerio	
62	Ricardo Dessy Martos	Idem	26	Junio	1877	40	2	5	5	10	4	16	10	4	16	Idem	
63	Antonio Jiménez García	Granada	29	Idem	1870	47	2	4	20	11	5	23	11	5	23	Málaga	
64	Pedro de la Gala Montes	Córdoba	9	Agosto	1873	43	2	4	20	11	5	18	11	5	18	Ministerio	
65	Emilio de Villa Ceballos y López	Santander	7	Diciembre	1874	42	2	4	11	10	1	6	10	1	6	Idem	
66	Salvador Raboso Cuesta	Salamanca	7	Marzo	1876	41	1	9	13	1	24	13	1	24	Idem		
67	Angel García Retortillo	Madrid	25	Febrero	1881	36	1	5	8	6	1	11	6	1	11	Idem	
68	Adalberto García Vázquez	Orense	26	Diciembre	1866	50	1	3	23	10	3	4	10	3	4	Cuenca	
69	Francisco Jiménez Mulleras	Ciudad Real	25	Septiembre	1878	38	1	3	13	15	2	16	15	2	16	Ciudad Real	
70	Adolfo Huarte Mendicoa	Navarra	26	Idem	1872	44	1	3	4	11	4	29	11	4	29	Segovia	
71	José Calvo Sanz	Valladolid	19	Enero	1882	35	1	3	9	8	17	9	8	17	9	Valladolid	
72	Fernando Estrada Weyler	Baleares	26	Diciembre	1878	38	1	2	5	12	3	13	12	3	13	Oviedo	
73	Arturo Ortiz Gutiérrez	Córdoba	19	Abril	1879	38	1	2	12	3	1	12	3	1	12	Ministerio	
74	Tomás Arenzana Tormo	Salamanca	18	Septiembre	1872	44	1	2	10	10	16	10	10	16	Avila		
75	Alfredo Espantaleón Molina	Jaén	8	Agosto	1872	44	1	2	8	3	22	8	3	22	Ministerio		
76	Julio Corona Berenguer	Alicante	4	Enero	1863	54	1	1	29	7	6	11	7	6	11	Salamanca	
77	Isidro Gómez Aranda y Molina	Córdoba	25	Mayo	1883	34	8	20	12	11	18	12	11	18	Ministerio		
78	Manuel Salvadores de Blas	Madrid	19	Abril	1874	43	8	18	11	8	11	8	11	8	Gobierno de Madrid		
79	José Fluxá Fiol	Baleares	27	Julio	1879	37	8	10	13	11	4	13	11	4	Córdoba		
80	Fabio Fernández Belmonte	Albacete	31	Idem	1878	38	5	22	14	3	19	14	3	19	Ministerio		
81	José Fernández-Caballero y Alvarez Osorio	Badajoz	20	Febrero	1859	58	4	21	10	9	1	10	9	1	Cádiz		
82	Gupdemaro Guillén Romero	Cáceres	29	Diciembre	1856	60	4	20	14	5	13	14	4	13	Badajoz		
EXCEDENTE.																	
1	D. Lepncio Temes Nieto	Pontevedra	19	Octubre	1876	40	11	2	13	5	23	13	5	23		30 Abril de 1916.	
CESANTES.																	
1	D. José María Muñoz Caldera	Toledo	10	Marzo	1860	57	7	11	14	7	14	14	7	11	14	Ciudad Real	
2	Luis de Cuero y Pita Pizarro	Madrid	21	Junio	1849	68	7	1	17	7	10	17	14	8	21	Madrid	
3	Angel de la Bastida Fernández	Córdoba	27	Diciembre	1875	41	5	10	3	10	9	8	11	11	17	Cádiz	
4	Enrique Alvarez Rivera	Oviedo	24	Junio	1865	52	4	7	28	7	4	23	7	4	23	Alava	
5	Felipe Alverico y Casas	Alava	9	Noviembre	1873	43	4	6	18	8	4	17	9	11	1	Vizcaya	
6	Juan Zabia y Bernad	Cuba	17	Diciembre	1868	48	3	8	15	3	8	15	3	8	15	Soria	
7	Tomás Bravo y Lecea	Madrid	22	Julio	1867	49	3	3	29	3	3	29	3	3	29	Guadalajara	
8	Alvaro Caula Rodríguez	Coruña	18	Octubre	1862	54	3	1	21	3	1	21	3	1	21	Ministerio	
9	Desiderio Díaz Ochotorena	Navarra	11	Febrero	1874	43	3	1	13	5	2	5	6	8	18	Zamora	
10	Juan Antonio Linares Barrientos	Salamanca	19	Noviembre	1852	64	2	7	5	4	4	17	4	4	17	Palencia	
11	Antonio Cembrano Muñoz	Madrid	30	Diciembre	1871	45	2	4	7	6	14	8	10	3	Ministerio		
12	Serafin Massa y Moreno	Idem	19	Septiembre	1866	50	2	4	2	2	4	2	2	4	2	Ciudad Real	
13	Felipe Andolz González	Zaragoza	19	Noviembre	1869	48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Manila	
14	Maquel del Solar Orive	Logroño	31	Enero	1858	62	1	8	22	1	8	22	1	8	22	Lérida	
15	Anesio García Garrido	León	31	Mayo	1873	44	1	7	4	1	7	4	2	7	3	Ministerio	
16	Juan Domínguez y González	Granada	7	Abril	1852	65	1	5	7	1	9	20	1	9	20	Huelva	
17	José Miguel Balaguer Morales	Cuba	23	Diciembre	1867	49	1	4	10	1	4	10	1	4	10	Almería	
18	Carlos Hernández Cort	Valencia	1.º	Noviembre	1862	54	1	1	17	1	1	17	1	1	17	Lugo	
19	Fernando Siles Llera	Madrid	23	Idem	1871	45	10	22	10	22	10	22	10	22	Jaén		
20	Prudencio Royira Pita	Pontevedra	20	Febrero	1870	47	10	18	7	9	13	1	21	Ministerio			
21	Guillermo Morilla Carreño	Oviedo	21	Octubre	1875	41	10	15	3	7	3	7	3	7	Idem		
22	Antonio Bernad Gallego	Ternel	1.º	Enero	1872	45	9	19	9	19	9	19	9	19	Vizcaya		
23	Lorenzo Gómez Quintero y Calé	Madrid	6	Abril	1872	45	7	26	8	13	8	13	8	13	Ministerio		
24	Francisco Martorell Juan	Baleares	5	Junio	1868	49	7	24	2	9	21	5	11	16	Baleares		
25	Nicolás Carrera Rodríguez	León	2	Julio	1878	38	7	10	2	5	8	4	7	3	Santander		
Oficiales de cuarta clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Antonio Arbiol Benedicto	Zaragoza	14	Mayo	1854	63	12	8	12	22	7	26	22	7	22	Castellón	
2	Jerónimo Gómez Rodríguez	Madrid	6	Febrero	1870	47	12	2	5	15	10	15	15	10	15	Ministerio	
3	José María Aragón y González	Sevilla	29	Junio	1848	69	12	15	12	15	12	1	27	Guadalajara			
4	Francisco Arranz y Mínguez	Valladolid	28	Septiembre	1867	49	11	10	12	11	10	12	11	10	12	Ministerio	
5	Alfredo Santana Pérez	Canarias	6	Junio	1865	52	11	5	9	23	3	20	23	3	20	Estación Sanit. Las Palmas	
6	Eduardo Sánchez Roldán	Madrid	14	Febrero	1876	41	11	2	24	11	2	24	11	2	24	Ministerio	
7	José Fernández Bustelo	Oviedo	13	Idem	1857	60	10	6	25	10	6	25	10	6	25	Idem	
8	Santiago Satorre y Grau	Alicante	24	Marzo	1864	53	10	4	16	18	1	25	18	1	25	Barcelona	
9	Evaristo Garchitorea Gómez	Zaragoza	15	Octubre	1878	38	10	4	10	13	2	27	13	2	27	Ministerio	
10	Eduardo Ochoa y Martínez de Azagra	Navarra	17	Marzo	1874	43	10	3	1	10	8	1	10	3	1	Valencia	

(Se continuará.)